www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

En desarrollo de operaciones militares arbitrarias y sistemáticas, unidades del Ejército Nacional realizaron retención ilegal, allanamiento ilegal y señalamiento a campesinos del del Alto Mira y Frontera del Municipio de Tumaco, a la vez integrantes de la Asociación Campesina de los Ríos Mira Nulpe y Mataje ASOMINUMA perteneciente al proceso de unidad del sur occidente Colombiano -PUPSOC- y al Movimiento Político y Social Marcha Patriótica.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE HECHOS:

Departamento de Nariño, Municipio de Tumaco

Viernes 10 de enero de 2014.

En la Vereda el Azúcar, cerca de las 12:00 de la madrugada, un grupo de militares ingresa de forma arbitraria a la vivienda del campesino MILLER IDROBO. En el lugar sin exhibir ninguna orden judicial el grupo de militares ingresaron a los cuartos y esculcaron las pertenecías de los habitantes del lugar.

Los integrantes del Ejército Nacional, aduciendo que en dicha vivienda e encontraba elementos pertenecientes a la insurgencia. y tras no encontrar ningún material de guerra cerca de las 4:00 de la madrugada terminaron el procedimiento irregular y luego se retiraron del lugar.

Miércoles 8 de enero de 2014.

Sobre el sector del Alto Mira y Frontera del Municipio de Tumaco, unidades del Ejército nacional en el marco de acciones militares, retuvieron ilegalmente seis (6) campesinos de la zona señalándolos de ser colaboradores y milicianos de la guerrilla.

Gracias a la reacción inmediata y la intervención de la comunidad del sector, se impidió que la detención se prolongara, además de lograron que los campesinos retenidos fueran devueltos a su comunidad.

Debido a la prolongación de los combates que se vienen desarrollando constantemente en la zona, varias familias fueron desplazadas forzadamente y decidieron retornar a sus parcelas el día 9 de enero, sin embargo las operaciones continúan y la situación de alerta permanece latente frente a un posible desplazamiento en la región de Alto Mira y Frontera.

Cabe resaltar que estos enfrentamientos se vienen realizando desde los primeros días del mes de enero, y que estas comunidades del Rio Mira, vienen siendo constantemente estigmatizadas por la Fuerza Pública, situación que pone en riesgo la integralidad física y emocional de sus habitantes.

SEÑALANDO QUE:

Los campesinos afectados son integrantes de la Asociación Campesina de los Ríos Mira Nulpe y Mataje ASOMINUMA perteneciente al proceso de unidad del sur occidente Colombiano -PUPSOC- y al Movimiento Político y Social Marcha Patriótica.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TUMACO Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Nariño en Cabeza de **RAUL DELGADO**, al Mayor General **GERMAN GIRALDO RESTREPO**, comandante Comando Conjunto Suroccidente, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de fuerzas armadas regulares en la zona de operaciones de las unidades Militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y a la libre movilidad de los habitantes de las zonas rurales del Municipio de Tumaco y de los integrantes de la Asociación Campesina de los Ríos Mira Nulpe y Mataje ASOMINUMA, el proceso de unidad del sur occidente Colombiano -PUPSOC- y el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, que se está viendo afectados por la acción

arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los habitantes de las zonas rurales del Municipio de Tumaco y de los integrantes de la Asociación Campesina de los Ríos Mira Nulpe y Mataje ASOMINUMA, el proceso de unidad del sur occidente Colombiano -PUPSOC- y el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, que se está viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los habitantes de las zonas rurales del Municipio de Tumaco y de los integrantes de la Asociación Campesina de los Ríos Mira Nulpe y Mataje ASOMINUMA, el proceso de unidad del sur occidente Colombiano -PUPSOC- y el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, que se está viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los habitantes de las zonas rurales del Municipio de Tumaco y de los integrantes de la Asociación Campesina de los Ríos Mira Nulpe y Mataje ASOMINUMA, el proceso de unidad del sur occidente Colombiano -PUPSOC- y el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, que se está viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)
En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

16 ENERO DE 2014

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

AURELIO IRAGORRI VALENCIA.
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.

e-mail: ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ
Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

JORGE ARMANDO OTALORA
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co, defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL CORREO redfcifuentes@gmail.com LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.